



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 267

CASTRO, 27 de Abril de 2021.-

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley 18.883, que aprueba Los Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales; La Ley 18.920, Ley de Tránsito; Solicitud del Honorable Concejo Municipal de Castro, Oficio de Dirección de Tránsito de fecha 02 de marzo donde solicita cambio de sentido a calle Baquedano y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE El cambio de sentido direccional de calle **Baquedano** dejándola unidireccional de **norte a sur** entre las calles **Galvarino Riveros y Javiera Carrera**, por las demás restricciones se entienden las establecidas en la ley 18.920, Ley de Tránsito.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lfc.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección de Tránsito.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- JPL.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓